

Proyecto de Implantación de recomendaciones basadas en la evidencia SUMAMOS Excelencia®

CONVOCATORIA

El Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs convoca a aquellas **unidades** de instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sociosanitario interesadas en implantar recomendaciones basadas en la evidencia, o buenas prácticas, y en evaluar su implantación y los resultados en salud derivados del proceso.

Antecedentes

El Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia (CECBE) forma parte de la Colaboración Internacional Joanna Briggs (JBIC) y se encuentra ubicado en la Unidad de Investigación en Cuidados y Servicios de Salud, Investén-isciii, en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

El CECBE tiene como misión impulsar, liderar y coordinar iniciativas que promuevan la toma de decisiones basadas en la evidencia en las estructuras sanitarias. Entre sus líneas estratégicas se incluye la aplicación de la evidencia científica sobre cuidados en la práctica clínica, implantando esta y evaluando su impacto sobre los cuidados de salud y sobre los resultados en salud de la población.

Para dar respuesta a esta línea estratégica, se pone en marcha una nueva edición del proyecto de implantación de buenas prácticas Sumamos Excelencia®, cuya primera edición se llevó a cabo en 2015. En esta tercera edición se proponen nuevos temas clínicos.

1. Objetivo de la convocatoria

Convocar a las unidades de instituciones públicas del sistema de salud y sociosanitario interesadas en implantar recomendaciones de buenas prácticas relativas a: valoración y manejo del dolor, manejo conservador de la incontinencia urinaria, promoción de la lactancia materna, prevención de la obesidad infantil, prevención de lesiones por presión, prevención de caídas, intervención en tabaquismo e higiene de manos.

Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Adquirir conocimientos sobre metodología de la implantación de cuidados basados en la evidencia, a través de un curso de formación en esta materia;
2. Implantar en la práctica clínica recomendaciones extraídas de la evidencia en cuidados
3. Conocer el proceso de medición y evaluación de indicadores específicos de proceso y de resultado en salud; y
4. Llevar a cabo la evaluación periódica de los indicadores seleccionados durante el tiempo de seguimiento del proyecto de implantación.

2. Quién puede participar en el proyecto Sumamos Excelencia®

Unidades* pertenecientes a instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud o al Sistema Sociosanitario ubicadas en cualquiera de las comunidades autónomas que formen parte del CECBE, que presten atención directa a pacientes y/o sus familias, y que voluntariamente quieran participar.

**Se considerarán "unidades": unidades de hospitalización, centros de atención primaria o centros sociosanitarios de instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud o al Sistema Sociosanitario que presten cuidados directos a un grupo homogéneo de pacientes que comparten características similares.*

3. Compromisos de las unidades

1. Las unidades participantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el proyecto de implantación Sumamos Excelencia® y asegurar una implantación consistente de las recomendaciones de buenas prácticas.
2. Cada unidad participante deberá asignar una persona con rol de líder del proyecto en dicha unidad, que debe demostrar una relación contractual con la institución durante, al menos, la totalidad de duración de la recogida de datos del proyecto. Esta persona debe ser enfermera y no tiene que ser necesariamente la persona responsable de la gestión en la unidad.
3. La persona con rol de líder del proyecto en la unidad llevará a cabo, como mínimo, las siguientes actividades establecidas en el proyecto de implantación:
 - 3.1. Establecer un grupo de trabajo denominado **equipo local de implantación en la unidad**, compuesto por un máximo de 5 personas (incluyendo a la persona con rol de líder), para promover entre todos los profesionales de la unidad participante la implantación de recomendaciones de buenas prácticas.
 - 3.2. Realizar la formación específica para participar en el proyecto de implantación, consistente en un curso online de 1 mes de duración sobre métodos y aspectos

generales de la implantación, auditorías clínicas, el tema clínico seleccionado y el tema común higiene de manos.

- 3.3. Involucrar al equipo local de implantación de la unidad en la unidad para que realicen la formación online específica y participen activamente en todo el proceso de implantación durante el año de duración del proyecto.
- 3.4. Planificar, con el equipo local de implantación de la unidad, las actividades específicas que posibilitarán la implantación de las buenas prácticas sobre el tema clínico seleccionado en la unidad y el tema común higiene de manos.
- 3.5. Implantar, junto con el equipo local de implantación de la unidad y los profesionales de la misma, todas las recomendaciones relacionadas con el tema común (higiene de manos) y con el tema específico seleccionado: valoración y manejo del dolor, manejo conservador de la incontinencia urinaria, promoción de la lactancia materna, prevención de la obesidad infantil, prevención de lesiones por presión, prevención de caídas o intervención en tabaquismo.
- 3.6. Planificar y llevar a cabo la evaluación prevista en el proyecto de implantación, recogiendo los datos correspondientes e introduciéndolos en la base de datos diseñada para tal fin, para lo que podrá contar con la colaboración del equipo local de implantación de la unidad. Son los responsables de que el proyecto de implantación se ejecute de acuerdo a este compromiso y en los plazos establecidos, así como de la exhaustividad y calidad de los datos.
La evaluación consistirá en:
 - Realizar la evaluación de los indicadores a medir en la implantación de las recomendaciones del tema común y del tema específico seleccionado, con el fin de determinar el impacto que su implantación tiene en la práctica clínica y en los resultados en salud de los pacientes. La frecuencia de evaluación es: basal y en los meses 4, 8 y 12 tras el inicio de la implantación de las recomendaciones.
 - Realizar la evaluación de las barreras, que permitan la definición de estrategias y actividades para conseguir la implantación de las buenas prácticas. La frecuencia de evaluación es: basal y a los 4, 8 y 12 meses tras la puesta en marcha de las actividades planificadas.
 - Realizar la evaluación de los aspectos adicionales determinados en el proyecto de implantación Sumamos Excelencia®.
- 3.7. Asegurar que todas las condiciones del proyecto de implantación se llevan a cabo sin conflictos de interés de ninguna persona asociada directamente al mismo.
- 3.8. Asegurar que se respetan los principios y el acuerdo de confidencialidad, salvaguarda de los datos y propiedad intelectual que se establece en el proyecto de implantación Sumamos Excelencia®.
4. El proyecto comienza el **1 de septiembre de 2024** con el inicio de la formación telemática a todos los miembros del equipo local de implantación. Una vez comenzada la formación, no se admitirán nuevos miembros en el equipo local de implantación, aunque si se admitirá que los miembros se den de baja en el proyecto. Si es la persona con el rol de líder del proyecto la que se debe de dar de baja por razones de fuerza mayor, otro de los miembros del equipo que haya recibido la formación podrá ocupar su lugar.

5. Para continuar en el proyecto, es indispensable que todos los miembros del equipo realicen la formación y que la persona con el rol de líder del equipo local de implantación de la unidad envíe el “*Cuestionario de confirmación de formación*” entre los días **23 y 27 de septiembre de 2024**, ambos incluidos. Las personas que no tengan confirmada la formación en ese plazo, quedaran fuera del proyecto. En el caso de que sea la persona con rol de líder del equipo local de implantación la que no confirme la realización de la formación, la unidad quedará automáticamente fuera del proyecto.

4. Compromisos de la institución en la que se ubica la unidad participante

La dirección de enfermería de la institución contribuirá mediante un apoyo activo, proporcionando los recursos humanos y materiales necesarios para la puesta en marcha de un equipo local de implantación en la unidad participante, y para el desarrollo de las actividades que se planifiquen.

Específicamente:

1. Autorizar la participación de una enfermera con rol de líder del proyecto de implantación en la unidad.
2. Permitir y facilitar la creación de un equipo local de implantación en la unidad participante.
3. Facilitar las reuniones del equipo local de implantación en la unidad participante en horario laboral.
4. Facilitar la realización de la formación específica virtual de la persona con rol de líder y del equipo local de implantación en la unidad de implantación.
5. Autorizar y facilitar el acceso del equipo local de implantación de la unidad a los datos clínicos u otros que sean necesarios para llevar a cabo la evaluación de la implantación (auditorías basal, a los 4, 8 y 12 meses), y que podrán implicar información de la historia clínica de los pacientes de la unidad, datos de tipo estructural u otro tipo de documentación.
6. Colaborar con la difusión de los resultados que se deriven del proyecto de implantación, dirigida tanto a los profesionales de la unidad participante como a la institución globalmente, o bien de forma externa una vez finalizado el proyecto de implantación.
7. Favorecer la expansión de la implantación de las buenas prácticas implantadas al resto de las unidades de la institución una vez finalizado el proyecto de implantación.
8. Garantizará una correcta adecuación de las actividades planificadas y desarrolladas en el proyecto de implantación a las políticas de la institución.
9. Contribuirá al desarrollo de dinámicas de trabajo horizontales.
10. Promoverá que en las unidades participantes se respetan los principios y el acuerdo de confidencialidad, salvaguarda de los datos y propiedad intelectual que se establece en el

proyecto Sumamos Excelencia®.

5. Compromisos del equipo coordinador del proyecto global SUMAMOS Excelencia®

1. Proporcionar apoyo para la implantación de recomendaciones a través de la formación online desarrollada específicamente para el proyecto de implantación y la organización de seminarios online.
2. Proporcionar acceso a la plataforma web REDCap para la recogida de los datos correspondientes a los indicadores incluidos en el proyecto de implantación, y la información y evaluación de aspectos adicionales previstos.
3. Apoyar una recogida de datos consistente con la práctica enfermera, la estructura de las instituciones y los indicadores de resultados de salud en los pacientes, especificando indicadores para las recomendaciones a implantar y proporcionando instrumentos relevantes, junto con las instrucciones y guía para la recogida de datos.
4. Facilitar informes online con los datos relativos a indicadores relacionados con las recomendaciones a implantar, siempre que se cumplan los plazos de entrega de las auditorias.
5. Reconocer la participación de las unidades y de los miembros del equipo local de implantación de la unidad, cuando hayan completado la formación y todos los cuestionarios del proyecto necesarios para la realización de las auditorias y la evaluación del proyecto.
6. El equipo coordinador del proyecto global no asume ninguna responsabilidad por los daños, reclamaciones, demandas, acciones, acciones legales (incluyendo costas legales) a cualquier persona por cualquier razón derivada de, relacionada con o resultante del contenido, desarrollo o difusión de las actividades del proyecto, por cualquier persona u organización relacionada con los servicios prestados bajo las condiciones del mismo.

6. Formalización de la Participación de la unidad/institución participante

Las unidades que cumplimenten la solicitud de inscripción/participación en el proyecto de implantación, **dentro del plazo establecido**, y cumplan los criterios definidos en el mismo enviarán el “Documento de Formalización de Participación” y el documento de “Compromiso de responsabilidades en el proyecto: confidencialidad y salvaguarda de los datos, y acuerdo sobre la propiedad intelectual” de todos los miembros del equipo local de implantación de la unidad al Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia.

El Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia se reserva el derecho de no aceptar la formalización de la participación en el caso de que existan discrepancias

que pongan en compromiso los términos de la misma.

7. Proceso de inscripción

La solicitud para participar se realizará a través de un cuestionario de Redcap que estará disponible en la página web evidenciaencuidados.isciii.es a partir del **1 de abril de 2024**.

Cualquier duda acerca de la convocatoria puede consultarse dirigiéndose a
sumamosexcelencia@isciii.es